

Evaluación de Consistencia y Resultados  
Subsemun 2015  
Municipio de Mérida

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

---

## **RESUMEN**

Éste es el informe de Evaluación de Consistencia y Resultados de la aplicación de los recursos del "Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)" otorgados al Municipio de Mérida, Yucatán en 2015; que fueron aplicados por la Dirección de Policía Municipal.

Diversas disposiciones del SUBSEMUN y del gobierno federal establecen la obligación de elaborar este informe por parte del Municipio de Mérida.

Se suscribió un Convenio entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el gobierno de Yucatán y el Municipio. En el convenio se estableció que el gobierno federal subsidiaría con \$17'321,376.80 en 2 ministraciones; el Municipio aportaría \$4'330,344.20 como coparticipación.

El objetivo de éste informe es: conocer el logro de metas y objetivos establecidos en el convenio.

El municipio sólo recibió la primera ministración del subsidio, por el 50%. El Secretariado señaló el no cumplimiento de las condiciones para la segunda ministración; en la documentación presentada no se hace evidente dicho incumplimiento.

Con los recursos federales recibidos se cumplió al 100% con 31 de los 48 subrubros. Los conceptos que sí fueron cubiertos se refieren a: 1) capacitación y 2) ropa, furnituras y equipo para los elementos operativos.

En el programa de Evaluación de control de confianza sí se evaluó al 100% del personal de la corporación, pero no fueron creados y cubiertos nuevos puestos programados por el Municipio, por lo que la meta aparece cubierta al 92%; pero realmente el 100% del personal en activo sí fue evaluado.

Por falta de recursos de la segunda ministración dejaron de atenderse 16 subrubros. Los conceptos que no fueron cubiertos se concentran en: 1) compra de vehículos y 2) compra de equipo informático y de telecomunicaciones; también hubo un subrubro de evaluación del personal y dos subrubros de ropa que no fueron cubiertos.

En lo relativo a la Coparticipación, se cumplió al 100% con las metas.

Las recomendaciones se refieren a la necesidad de formalizar el proceso de planeación de la Dirección y fortalecer el área de gestión de recursos financieros.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>RESUMEN .....</b>	<b>2</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS.....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE CUADROS.....</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1. Antecedentes del estudio .....	5
1.2. Justificación del estudio.....	6
<b>2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.....</b>	<b>7</b>
<b>3. DESARROLLO .....</b>	<b>8</b>
3.1. Aspectos Presupuestales .....	8
3.2. Resumen Ejecutivo.....	11
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>20</b>
4.1. Análisis final .....	20
4.2. Conclusiones .....	21
4.3. Recomendaciones.....	21
<b>5. LEYES Y REGLAMENTOS.....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO A Convenio SUBSEMUN .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO B Formato 1 Recurso Federal .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO C Formato 1 Recurso de Coparticipación .....</b>	<b>34</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

	Página
Cuadro 1 Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2015 .....	8
Cuadro 2 Errores detectados por Municipio en el registro de la información .....	10
Cuadro 3 Informe de aplicación de los recursos de coparticipación al 31-12-2015.....	10
Cuadro 4 Metas alcanzadas al 100%, Convenio Subsemnun 2015 recursos federales ....	11
Cuadro 5 Metas alcanzadas a menos del 100%, Convenio Subsemnun 2015 recursos federales.....	14
Cuadro 6 Conceptos no realizados por insuficiencia presupuestal .....	14
Cuadro 7 Metas alcanzadas con recursos de coparticipación .....	15

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Antecedentes del estudio

El presente informe corresponde a la Evaluación de Consistencia y Resultados de la aplicación de los recursos federales del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) otorgados al Municipio de Mérida, Yucatán, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015. Dichos recursos fueron ejercidos por la Dirección de Policía Municipal.

La propuesta de servicios se presentó el día 29 de junio de 2016, dirigida al Lic. Roger José Torres Peniche, Director General Unidad de Gestión Estratégica, del Ayuntamiento de Mérida.

El informe consta de:

- A. Introducción, para contextualizar el alcance del documento.
- B. Objetivo, para establecer las acciones que se realizarán para obtener el resultado buscado.
- C. Desarrollo, que contempla dos partes:
  - a. Integración del reporte de avance físico financiero de la aplicación de los recursos federales
  - b. Informe descriptivo del cumplimiento de las metas
- D. Conclusiones, en donde se señalan dificultades y áreas de oportunidad detectadas.

Para mayor precisión, en la propuesta de servicios se establece que sólo se utilizará la información que la Institución proporcione, sin verificación o comprobación adicional.

El formato y estructura de este documento cumplen con ISO 1998.690 2. Las citas y referencias cumplen con APA 2010.4.

## **1.2. Justificación del estudio**

La obligación de realizar este estudio está señalada en las *“Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales”*, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de enero de 2015.

Por el origen federal de los recursos, su ejercicio debe ir acompañado de un estudio o evaluación de los resultados o impactos obtenidos, como se establece en los *“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2007.

El día 3 de febrero de 2015 se suscribió el *“CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES”*. En dicho Convenio participan: el Ayuntamiento de Mérida, el gobierno del estado de Yucatán y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los términos del Convenio establecieron que el Municipio de Mérida recibiría recursos federales por la cantidad de Mx\$17'321,376.80 como máximo, en dos ministraciones cada una del 50%. Además, el Municipio de Mérida debería aportar recursos de coparticipación por la cantidad de Mx\$4'330,344.20.

En el propio Convenio de Adhesión, en su cláusula Tercera, se estableció:

*TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO”. Además de las señaladas en “LAS REGLAS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:*

*A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “LEY GENERAL” y demás disposiciones aplicables; que debería ”*

## **2. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Integrar la información de los resultados del ejercicio de los recursos federales del SUBSEMUN 2015 y de Coparticipación, así como de los avances y logros respecto a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones, y desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana; a fin de conocer a través de su análisis, el grado de desempeño en la aplicación de dichos recursos, así como logro de las metas y objetivos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión correspondiente.

En resumen, puede establecerse que el objetivo principal del informe es integrar la información de la aplicación de los recursos, para conocer el logro de metas y objetivos del Convenio de Adhesión.

### 3. DESARROLLO

#### 3.1. Aspectos Presupuestales

En el caso del Municipio de Mérida, en el año 2015 el Convenio de Adhesión estableció que la aportación federal ascendería a la cantidad de Mx\$17'321,376.80. Estos recursos se recibirían en 2 ministraciones, cada una del 50% que representan Mx\$8'660,688.40.

La primera ministración de recursos federales se recibió el día 29 de abril de 2015, por transferencia bancaria a la cuenta CHQ-MXN-170-1702415240 (Banco Scotiabank Inverlat, S. A.) del municipio de Mérida. El día 30 de abril de 2015 la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal expidió el recibo E 29093 exactamente por esa cantidad.

La segunda ministración de recursos federales no fue recibida por el Ayuntamiento de Mérida. La causal señalada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue que el Municipio no cumplió con la entrega oportuna de la comprobación de la estructuración y homologación salarial. Sin embargo, en la información recibida no se hace evidente dicho incumplimiento.

Por tanto, en el año 2015, el municipio de Mérida sólo pudo disponer de Mx\$8'660,688.40.

El resumen de recursos aplicados y metas alcanzadas queda de la siguiente manera:

Cuadro 1

#### Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2015

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad Medida	Convenido (Anexo Técnico)		Convenido Modificado (a)		Rendimientos financieros aplicados (b)		Ejercido (c)		Saldo por ejercer (a+b-c)	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:</b>											
Encuesta de Medición de impacto	Encuesta	1	242,499.27	1	242,499.27	0	0.00	1	242,499.27	0	0.00
Contratación de un servicio profesional para intervención en escuelas secundarias públicas	Servicio	1	2,221,776.09	1	2,221,776.09	0	0.00	1	2,221,776.09	0	0.00
Equipamiento e infraestructura	Proyecto	1	1,000,000.00	1	1,000,000.00	0	0.00	1	1,000,000.00	0	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>3,464,275.36</b>		<b>3,464,275.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>3,464,275.36</b>		<b>0.00</b>
<b>Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza</b>											
Evaluaciones de Control de Confianza	Elementos	313	1,565,000.00	313	1,565,000.00	0	0.00	287	1,435,000.00	26	130,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>1,565,000.00</b>		<b>1,565,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>1,435,000.00</b>		<b>130,000.00</b>
<b>Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública</b>											
Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales	Elementos	70	42,000.00	70	42,000.00	0	0.00	70	41,999.99	70	0.01
Evaluación del desempeño	Elementos	50	7,500.00	50	7,500.00	0	0.00	0	0.00	50	7,500.00
Diplomado para mandos de la policía municipal	Elementos	7	140,000.00	7	140,000.00	0	0.00	7	105,000.00	0	35,000.00



**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**Cuadro 1**

**Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2015**

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad Medida	Convenido (Anexo Técnico)		Convenido Modificado (a)		Rendimientos financieros aplicados (b)		Ejercido (c)		Saldo por ejercer (a+b-c)	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
		Formación inicial equivalente (elementos en activo)	Elementos	10	110,000.00	10	110,000.00	0	0.00	10	110,000.00
Técnicas de función policial	Elementos	70	315,000.00	70	315,000.00	0	0.00	70	314,999.97	0	0.03
Nuevo sistema de justicia penal	Elementos	40	140,000.00	40	140,000.00	0	0.00	0	0.00	40	140,000.00
Cadena de custodia	Elementos	40	140,000.00	40	140,000.00	0	0.00	40	139,999.94	0	0.06
Técnicas de operación y procedimientos de revisión	Capacitación	40	140,000.00	40	140,000.00	0	0.00	40	139,999.94	0	0.06
Policia de proximidad con perspectiva de Género	Elementos	10	35,000.00	10	35,000.00	0	0.00	10	34,999.98	0	0.02
Planeación y ejecución de operativos especiales	Elementos	10	35,000.00	10	35,000.00	0	0.00	10	34,999.98	0	0.02
Operación táctica del vehículo policial	Elementos	20	70,000.00	20	70,000.00	0	0.00	20	69,999.97	0	0.03
Diseño de operativos especiales	Elementos	15	52,500.00	15	52,500.00	0	0.00	15	52,499.98	0	0.02
Hechos de tránsito terrestre	Elementos	3	52,500.00	3	52,500.00	0	0.00	3	52,500.00	0	0.00
Herramienta de seguimiento y control del Servicio profesional de carrera policial	Mantenimiento	1	100,000.00	1	100,000.00	0	0.00	0	0.00	1	100,000.00
Intervención, control y manejo policial de disturbios	Elementos	80	280,000.00	80	280,000.00	0	0.00	0	0.00	80	280,000.00
Calzado	Par	500	500,000.00	500	500,000.00	0	0.00	500	446,600.00	0	53,400.00
Camisola	Pieza	1,750	1,400,000.00	1,750	1,400,000.00	0	0.00	1,750	1,360,100.00	0	39,900.00
Pantalón	Pieza	1,750	1,400,000.00	1,750	1,400,000.00	0	0.00	0	0.00	1,750	1,400,000.00
Gorra Beisbolera o Kepís	Pieza	900	180,000.00	900	180,000.00	0	0.00	0	3,480.00	900	176,520.00
Fornituras (Completa)	Pieza	140	119,000.00	140	119,000.00	0	0.00	140	83,473.60	0	35,526.40
Insignias y divisas	Pieza	450	450,000.00	450	450,000.00	0	0.00	450	55,588.94	0	394,411.06
Munición arma corta	Pieza	10,000	100,000.00	10,000	100,000.00	0	0.00	0	0.00	10,000	100,000.00
Sedán	Pieza	3	1,500,000.00	3	1,500,000.00	0	0.00	0	0.00	3	1,500,000.00
Motocicleta mínimo 250 cc	Pieza	4	800,000.00	4	800,000.00	0	0.00	0	0.00	4	800,000.00
Camisola	Pieza	40	50,000.00	40	50,000.00	0	0.00	40	33,036.80	0	16,963.20
Pantalón	Pieza	40	50,000.00	40	50,000.00	0	0.00	40	30,577.60	0	19,422.40
Chamarras	Pieza	20	30,000.00	20	30,000.00	0	0.00	20	14,024.40	0	15,975.60
Calzado	Par	20	50,000.00	20	50,000.00	0	0.00	20	44,011.56	0	5,988.44
Calcetas	Par	40	5,000.00	40	5,000.00	0	0.00	40	2,128.83	0	2,871.17
Playeras manga largo y/o corta	Pieza	80	10,000.00	80	10,000.00	0	0.00	80	7,888.00	0	2,112.00
Gorra tipo beisbolera o kepís	Pieza	40	5,000.00	40	5,000.00	0	0.00	40	3,480.00	0	1,520.00
Coderas	Par	20	9,000.00	20	9,000.00	0	0.00	20	4,799.85	0	4,200.15
Rodilleras	Par	20	10,000.00	20	10,000.00	0	0.00	20	4,799.85	0	5,200.15
Pasamontañas táctico	Pieza	20	10,000.00	20	10,000.00	0	0.00	20	4,779.20	0	5,220.80
Guantes tácticos	Par	20	15,000.00	20	15,000.00	0	0.00	20	13,340.00	0	1,660.00
Fornituras (Completa)	Pieza	20	50,000.00	20	50,000.00	0	0.00	0	0.00	20	50,000.00
Pick-Up doble Cabina	Pieza	4	2,528,266.28	4	2,528,266.28	0	0.00	0	0.00	4	2,528,266.28
<b>Subtotal</b>			<b>10,930,766.28</b>		<b>10,930,766.28</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>3,209,108.38</b>		<b>7,721,657.90</b>
<b>Red Nacional de Telecomunicaciones-Equipamiento</b>											
Terminal digital portátil para la inscripción a la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa	Equipo	30	810,000.00	30	810,000.00	0	0.00	0	0.00	30	810,000.00
Accesorios para terminal digital portátil	Pieza	160	160,000.00	160	160,000.00	0	0.00	0	0.00	160	160,000.00
Accesorios para terminal digital portátil	Pieza	100	100,000.00	100	100,000.00	0	0.00	0	0.00	100	100,000.00
Cableado estructurado	Servicio	1	200,000.00	1	200,000.00	0	0.00	0	0.00	1	200,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>1,270,000.00</b>		<b>1,270,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>1,270,000.00</b>
<b>Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública</b>											
UPS	Equipo	10	20,000.00	10	20,000.00	0	0.00	0	0.00	10	20,000.00
Cámara digital	Pieza	3	7,835.16	3	7,835.16	0	0.00	0	0.00	3	7,835.16
Computadora de escritorio	Equipo	3	51,000.00	3	51,000.00	0	0.00	0	0.00	3	51,000.00
Impresora	Equipo	1	12,500.00	1	12,500.00	0	0.00	0	0.00	1	12,500.00
<b>Subtotal</b>			<b>91,335.16</b>		<b>91,335.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>91,335.16</b>
<b>Servicio de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima</b>											
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>17,321,376.80</b>		<b>17,321,376.80</b>		<b>0.00</b>		<b>8,108,383.74</b>		<b>9,212,993.06</b>

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

Análisis de aspectos financieros de la aplicación de los recursos federales.

- A. El monto establecido en el convenio fue de Mx\$17,321,376.80
- B. No se informó de ningún cambio o modificación a lo establecido en el Convenio original, por lo que el monto se mantuvo en Mx\$17,321,376.80
- C. No se informó ni se registró ningún monto por rendimientos financieros
- D. El Municipio sólo recibió la primera ministración, por la cantidad de Mx\$ 8,660,688.40
- E. Monto Ejercido presenta varias condiciones que deben considerarse:
  - E.1. Al pagar cinco conceptos considerados en el Anexo técnico del Convenio, se tuvieron diferencias por fracciones de pesos, con relación a lo establecido en el Convenio, que representan en total una diferencia de Mx\$0.23
  - E.2. En otros conceptos hay errores en la captura o registro de la información

**Cuadro 2**

**Errores detectados por Municipio en el registro de la información**

Rubro	Concepto	Convenido	Modificado	Rendimientos	Ejercido	Saldo	Real Pagado	Observación señalada en el reporte del municipio
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Calzado	500,000.00	500,000.00	0.00	490,611.56	53,400.00	446,600.00	Se reportó vía correo un comprometido indebido de \$490,611.96 debiendo ser un pagado de \$446,600.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Chamarra	30,000.00	30,000.00	0.00	14,024.40	1,951.20	14,024.40	Cantidad duplicada en el sistema RISS
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Formación inicial equivalente (elementos en activo)	110,000.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Faltó ejecutar Vo. Bo. como comprometido en el sistema RISS en el mes de diciembre
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Fornituras (Completa)	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	64,960.00	Se capturó en el sistema suficiencia presupuestaria, se envió correo
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Gorra Beisbolera o Kepís	180,000.00	180,000.00	0.00	3,480.00	176,520.00	0.00	Al emigrar al nuevo sistema tomó el importe de la acción "Gorra tipo Beisbolera o Kepís (A)" se reportó vía correo
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Gorra tipo beisbolera o kepís	5,000.00	5,000.00	0.00	3,480.00	1,520.00	3,480.00	Faltó ejecutar Vo. Bo. como comprometido en el sistema RISS en
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Intervención, control y manejo policial de disturbios	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Faltó ejecutar Vo. Bo. como comprometido en el sistema RISS en el mes de diciembre
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Nuevo sistema de justicia penal	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Faltó ejecutar Vo. Bo. como comprometido en el sistema RISS en el mes de diciembre
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Playeras manga largo y/o corta	10,000.00	10,000.00	0.00	3,944.00	2,112.00	3,944.00	Se capturó dos veces en el sistema se reportó vía correo

**Cuadro 3**

**Informe de aplicación de los recursos de coparticipación al 31-12-2015**

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad Medida	Convenido (Anexo Técnico)	Convenido Modificado (a)	Rendimientos financieros aplicados (b)	Ejercido (c)	Saldo por ejercer (a+b-c)
------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------	--	--------------	---------------------------

**Evaluación de Consistencia y Resultados  
Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública												
	Programa de Mejora de las condiciones laborales	Programa	1	3,270,344.20	1	3,270,344.20	0	0.00	1	1,690,347.27	0	1,579,996.93
	Programa de Reestructuración y homologación salarial	Programa	1	1,000,000.00	1	1,000,000.00	0	0.00	1	913,794.93	0	86,205.07
	Programa de gastos de operación	Programa	1	30,000.00	1	30,000.00	0	0.00	1	29,685.00	0	315.00
	Subtotal			4,300,344.20		4,300,344.20	0.00	0.00		2,633,827.20		1,666,517.00

Análisis de aspectos financieros de la aplicación de los recursos de coparticipación.

- A. El monto establecido en el convenio fue de Mx\$4,300,344.20 para coparticipación
- B. No se informó de ningún cambio o modificación a lo establecido en el Convenio original, por lo que el monto se mantuvo en Mx\$4,300,344.20
- C. No se informó ni se registró ningún monto por rendimientos financieros
- D. Se cuenta con el registro de una transferencia del Municipio para la cuenta bancaria de los recursos del Convenio, por la cantidad de Mx\$2'165.172.10
- E. En el reporte presentado se señalan dos cantidades diferentes con la etiqueta "Pagado": Mx\$2'633,927.20 y Mx\$943,479.93. No queda claro cuál fue la cantidad realmente pagada.

### 3.2. Resumen Ejecutivo

#### 3.2.1. Análisis de cumplimiento de metas

Análisis de cumplimiento de metas como resultado de la aplicación de los recursos federales. Para facilitar el análisis se agrupa el cumplimiento de metas en 3 categorías: Metas alcanzadas al 100%, metas no alcanzadas al 100% y conceptos no realizados por insuficiencia presupuestal.

- A. Metas alcanzadas al 100% utilizando recursos federales

#### Cuadro 4

##### Metas alcanzadas al 100%, Convenio Subsemnun 2015 recursos federales

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta Ejercido	Evidencia	Observación
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Cadena de custodia	Elementos	40	40	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**Cuadro 4**

**Metas alcanzadas al 100%, Convenio Subsemnun 2015 recursos federales**

<b>Rubro / SubRubro / Concepto*</b>	<b>Unidad</b>	<b>Meta Convenido</b>	<b>Meta Ejercido</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Observación</b>
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:/Contratación de un servicio profesional para intervención en escuelas secundarias públicas	Servicio	1	1	Se cuenta con informe de intervención y con informe de aceptación por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Diseño de operativos especiales	Elementos	15	15	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:/Encuesta de Medición de impacto	Encuesta	1	1	Se cuenta con informe de resultados y con informe de aceptación por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:/Equipamiento e infraestructura	Proyecto	1	1	Se cuenta con Dictamen positivo de la Dirección de Apoyo Técnico y con el Acta de Terminación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales	Elementos	70	0	Se cuenta con las listas de participación y con el informe de resultados	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Formación inicial equivalente (elementos en activo)	Elementos	10	10	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Hechos de tránsito terrestre	Elementos	3	3	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Intervención, control y manejo policial de disturbios	Elementos	80	80	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Nuevo sistema de justicia penal	Elementos	40	40	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Operación táctica del vehículo policial	Elementos	20	20	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Planeación y ejecución de operativos especiales	Elementos	10	10	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Policia de proximidad con perspectiva de Género	Elementos	10	10	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Técnicas de función policial	Elementos	70	70	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Técnicas de operación y procedimientos de revisión	Capacitación	40	40	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en su totalidad
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Calcetas	Par	40	40	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 42.58%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Calzado	Par	500	500	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 89.32%

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**Cuadro 4**

**Metas alcanzadas al 100%, Convenio Subsemnun 2015 recursos federales**

<b>Rubro / SubRubro / Concepto*</b>	<b>Unidad</b>	<b>Meta Convenido</b>	<b>Meta Ejercido</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Observación</b>
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Calzado	Par	20	20	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 88.02%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Camisola	Pieza	1,750	1,750	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 97.15%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Camisola	Pieza	40	40	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 66.07%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Chamarra	Pieza	20	20	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 46.75%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Coderas	Par	20	20	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 53.33%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Diplomado para mandos de la policía municipal	Elementos	7	7	Se cuenta con las listas de asistencia y las constancias de participación	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 75%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Fornituras (Completa)	Pieza	140	140	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 70.15%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Fornituras (Completa)	Pieza	20	20	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 129.92%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Gorra tipo beisbolera o kepís	Pieza	40	40	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 69.6%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Guantes tácticos	Par	20	20	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 88.93%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Insignias y divisas	Pieza	450	450	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 12.35%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Pantalón	Pieza	40	40	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 61.16%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Pasamontañas táctico	Pieza	20	20	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 47.79%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Playeras manga largo y/o corta	Pieza	80	80	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 39.44%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Rodilleras	Par	20	20	Se cuenta con facturas, recepción en almacén o recibo de mercancía	Realizado en un 100%, recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 48%

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**B. Metas alcanzadas a menos del 100% utilizando los recursos federales**

**Cuadro 5**

**Metas alcanzadas a menos del 100%, Convenio Subsemnun 2015 recursos federales**

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta Ejercido	Evidencia	Observación
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza/Evaluaciones de Control de Confianza	Elementos	313	287	Se cuenta con las listas de participación y con el informe de resultados	Realizado en un 91.69% de la meta, porque el estado de la fuerza no alcanzó los 313 elementos. Sin embargo, el 100% de los 287 elementos sí fueron evaluados. Recurso federal de la 1a ministración utilizado en un 91.69%

**C. Conceptos no realizados por insuficiencia presupuestal, al no haberse recibido la 2ª ministración de recursos federales**

**Cuadro 6**

**Conceptos no realizados por insuficiencia presupuestal**

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta alcanzada	Observación
Red Nacional de Telecomunicaciones-Equipamiento/Accesorios para terminal digital portátil	Pieza	160	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Red Nacional de Telecomunicaciones-Equipamiento/Accesorios para terminal digital portátil	Pieza	100	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Red Nacional de Telecomunicaciones-Equipamiento/Cableado estructurado	Servicio	1	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública/Cámara digital	Pieza	3	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública/Computadora de escritorio	Equipo	3	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Evaluación del desempeño	Elementos	50	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Gorra Beisbolera o Kepís	Pieza	900	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Herramienta de seguimiento y control del Servicio profesional de carrera policial	Mantenimiento	1	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública/Impresora	Equipo	1	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Motocicleta mínimo 250 cc	Pieza	4	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Munición arma corta	Pieza	10,000	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Pantalón	Pieza	1,750	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Pick-Up doble Cabina	Pieza	4	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Sedán	Pieza	3	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales

**Evaluación de Consistencia y Resultados  
Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**Cuadro 6**

**Conceptos no realizados por insuficiencia presupuestal**

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta alcanzada	Observación
Red Nacional de Telecomunicaciones-Equipamiento/Terminal digital portátil para la inscripción a la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa	Equipo	30	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales
Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública/UPS	Equipo	10	0	No Realizado, no se recibió la 2a Ministración De recursos Federales

**D. Metas alcanzadas Coparticipación**

**Cuadro 7**

**Metas alcanzadas con recursos de coparticipación**

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta Ejercido	Evidencia	Observación
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Coparticipación/Mejora de las condiciones laborales/Gastos de operación	Programa	1	1	Se cuenta con las evidencias de los viajes realizados a la Ciudad de México así como los oficios comisión	Los recursos se aplicaron en un 99.0% y los apoyos para el personal de la corporación fueron entregados dentro del programa establecido
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Coparticipación/Mejora de las condiciones laborales	Programa	1	1	Se cuenta con las evidencias de los apoyos entregados a los elementos de la corporación.	Los recursos se aplicaron en un 51.7% y los apoyos para el personal de la corporación fueron entregados dentro del programa establecido
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública/Coparticipación/Reestructuración y homologación salarial	Programa	1	1	Se cuenta con las evidencias de los pagos retroactivos entregados a los elementos de la corporación.	Los recursos se aplicaron en un 91.4% y los apoyos para el personal de la corporación fueron entregados dentro del programa establecido

**3.2.1. Informe descriptivo de cumplimiento de metas**

**A. Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana**

En este programa se comprometieron 3 conceptos y los 3 fueron atendidos y cumplidos en tiempo y forma.

**A.1. Contratación de un servicio profesional para intervención en escuelas secundarias públicas.**

El informe elaborado para el Secretariado señala:

Se intervinieron dos secundarias: La Secundaria Técnica número 54 y la Secundaria Técnica Número 79, que en conjunto tiene 1,239 alumnos, participaron 1,040 padres

## **Evaluación de Consistencia y Resultados** **Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

---

de familia y 97 docentes. Se realizó un diagnóstico social de cada uno de los dos planteles intervenidos, para el cual se utilizaron entrevistas y encuestas. Se realizó una intervención con la participación de la comunidad escolar (alumnos, padres de familia, docentes y directivos) en cada uno de los planteles escolares, en el que se realizaron talleres, pláticas, actividades lúdicas, así como, terapias psicológicas de orientación dinámica individual y grupal, y torneos deportivos.

### A.2. Encuesta de Medición de impacto

El informe elaborado para el Secretariado señala:

Que se aplicaron dos encuestas de medición de impacto en cada una de las secundarias del estudio. Una de las encuestas se aplicó antes de la intervención y la otra se aplicó después de la intervención. Los resultados de las encuestas pueden resumirse de la siguiente manera:

<b>Indicador</b>	<b>Encuesta inicial (%)</b>	<b>Encuesta final (%)</b>
Alumnos que considera su escuela un buen lugar para aprender	96.1	97.4
Alumnos que considera su escuela está en buen estado	78.9	85.8
Alumnos que considera su escuela es peligrosa	13.6	11.2
Alumnos que han oído hablar del bullying o acoso escolar	94.1	94.2
Alumnos que consideran que el bullying o acoso escolar es un asunto que se acepta en su escuela	33.2	24.6
Alumnos que considera que el bullying o acoso escolar es un asunto grave	91.2	93.2
Alumnos que considera que el bullying o acoso escolar va a desaparecer de su escuela	52.3	68.1
Alumnos que han sido víctima de algún delito en los alrededores de la escuela	0.8	6.5

### A.3. Equipamiento e infraestructura

El informe elaborado para el Secretariado señala:

Se realizaron mejoras (habilitación o remodelación) de la infraestructura y equipamiento, en el cual se adquirieron los siguientes insumos y materiales contemplados en la guía: porterías; tableros de básquetbol; balones de fútbol y básquetbol; bebederos; material eléctrico; materiales para reparación; pintura; recubrimientos y acabados; herrería y cancelería; malla ciclónica; así como otros que requirieron de autorización: losas; puerta de lámina; blocks de concreto; armex; polvo blanco y concreto premezclado.

### B. Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza



**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

---

El informe elaborado para el Secretariado señala:

Con este rubro se cumplió con la obligación de que los elementos operativos estén cubiertos –en un 100%– en materia de evaluaciones de control de confianza. No obstante, la meta no fue alcanzada, porque por falta de presupuesto no se contrató nuevo personal, que originó que 26 pruebas no fueran realizadas de la meta original convenida. Lo esencial es que el 100% de los elementos fueron evaluados

**C. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

De los diferentes aspectos de este rubro, en función de la disponibilidad presupuestal se cumplió con las metas.

En el caso de la capacitación y formación, se habían comprometido 12 cursos, para un total de 345 elementos, estas metas fueron cumplidas al 100%; esto significó que algunos elementos recibieron más de una de las capacitaciones.

En cuanto a las evaluaciones, la meta comprometida en el convenio fue de 2 programas de evaluación: Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos Generales para 70 elementos y Evaluación del Desempeño para 50 elementos. El primero de ellos, evaluación de habilidades y destrezas, sí se realizó y se cumplió al 100% y el segundo de ellos, evaluación del desempeño, no se realizó por insuficiencia presupuestal.

En cuanto a uniformes y vestuario, con los recursos disponibles de la 1ª ministración se cumplió con 16 de los 18 conceptos. Sin embargo, al no recibirse la 2ª ministración no fue posible cumplir en 2 conceptos para dotar de todos los elementos establecidos en el convenio.

En lo relativo a vehículos, al no recibirse la 2ª ministración no fue posible cumplir con ninguno de los conceptos comprometidos en el Convenio.

En el caso de municiones, se pretendía comprar un lote de 10,000 para armas cortas, pero al no recibirse la 2ª ministración no fue posible adquirirlas; se pretendía utilizarlas para entrenamiento y práctica.

Se pretendía dar mantenimiento a la Herramienta de seguimiento y control del Servicio profesional de carrera policial, sin embargo al no recibirse la 2ª ministración no fue posible contratar el servicio.

**D. Red Nacional de Telecomunicaciones**

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

---

Por razones presupuestales, al no recibirse la 2ª ministración, no fue posible cumplir con ninguna de las metas establecidos en el convenio.

**E. Sistema Nacional de Información**

En este programa se presenta la misma situación que en el anterior, al no recibirse la 2ª ministración, no fue posible cumplir con ninguna de las metas establecidos en el convenio.

**F. Servicio de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima**

En este programa no se comprometió ninguna meta ni, tampoco, ningún recurso para su ejercicio.

**G. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-MCL (coparticipación).**

**G.1. Programa de Mejora de las condiciones laborales**

La meta establecida fue de un programa realizado, utilizando recursos del municipio por Mx\$3'270,344.20. La Tesorería municipal transfirió a una cuenta de cheques para coparticipación la cantidad de Mx\$2'165,172.10; lo que representa el 50% de los recursos para coparticipación. De estos, para Mejora de Condiciones Laborales ya se ejerció la cantidad de Mx\$1'690,347.27; lo que representa el 51.7% de los recursos comprometidos en el convenio para este programa. Estos recursos se utilizaron para: apoyo médico como ortopedia o rayos X; servicios oftalmológicos; servicios de terapia para disminución del estrés; apoyos para el pago de colegiaturas a 21 elementos que cursan estudios de licenciatura; 29 apoyos de vivienda y, por último; apoyos de útiles escolares para todos los elementos de la corporación con hijos en edad escolar. El conjunto de esas prestaciones tiene un impacto importante en el conjunto de las condiciones laborales del personal.

**G.2. Programa de Reestructuración y homologación salarial**

La meta establecida fue de un programa realizado, utilizando recursos del municipio por Mx\$1'000,000.00. Se ejercieron Mx\$913,794.93 para el pago retroactivo de sueldos de los elementos operativos.

**G.3. Programa de gastos de operación**

La meta establecida fue de un programa realizado, utilizando recursos del municipio por Mx\$30,000.00. Se ejercieron Mx\$29,685.00 para el pago de boletos de avión y

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

---

viáticos a la Ciudad de México necesarios para la gestión, trámite y comprobación del conjunto de las obligaciones contraídas en el convenio.

## 4. CONCLUSIONES

### 4.1. Análisis final

El conjunto de acciones emprendidas por el gobierno federal para mejorar la seguridad pública a nivel nacional, tiene que llevarse hasta el nivel local en cada uno de los municipios y poblados del país. En un país tan extenso como México, con gran diversidad de condiciones y niveles de desarrollo, es natural que cada programa nacional tenga que adecuarse en alguna medida a las condiciones específicas de cada lugar.

En el caso del municipio de Mérida, con un índice delictivo muy bajo, lo que se busca es conservar esa situación de baja criminalidad y con pocos delitos de alto impacto como secuestro u homicidio.

Es relevante que no se cuenta con un plan de seguridad pública municipal. Esto implica que de algún modo el municipio renuncia a poner sus objetivos en la materia, para dejar que sean los otros niveles de gobierno los que decidan cuales deben ser.

Por otra parte, la segunda ministración de recursos federales no se recibió, porque el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública percibió que no se habían cumplido con las condiciones para que entregaran esa segunda ministración. Esto tuvo un efecto en todo el desarrollo de lo establecido en el Convenio. La causal señalada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue que el Municipio no cumplió con la entrega oportuna de la comprobación de la estructuración y homologación salarial. Sin embargo, en la información recibida no se hace evidente dicho incumplimiento, que hace referencia al programa de Homologación Salarial.

Al revisar la documentación entregada por la Dirección, se encontraron inconsistencias en dos documentos: *“Informe de Aplicación del Recurso de Coparticipación al 31-12-2015 Entidad Federativa: Yucatán”* y en *“Informe de Aplicación del Recurso Federal al 31-12-2015 Entidad Federativa: Yucatán”*. En virtud de que estos documentos eran fuente necesaria para la elaboración de este Informe, se solicitó una reunión con los responsables de su preparación. Se aclaró que el personal administrativo de la Dirección estaba en conocimiento de estas diferencias y que eran generadas por las características de uso del sistema informático.

## **4.2. Conclusiones**

Las metas establecidas en el convenio se cumplieron en una parte, porque no se recibió la segunda ministración de recursos federales. Esto llevó a elegir qué sí sería atendido y qué no.

En la medida que no existe un mecanismo formal de planeación de la seguridad pública en el municipio o del quehacer de la Dirección de Policía Municipal, no se encontró documentación que señalara porque se eligieron algunos conceptos y se excluyeron otros. De lo sí realizado, se hace evidente que la atención de las necesidades de los elementos operativos se privilegiaron, en detrimento de las necesidades de la corporación; pero no se evidenció el porqué de esta elección.

## **4.3. Recomendaciones**

La primera área de oportunidad que se percibe es la planeación. Por las condiciones trianuales del gobierno municipal, es difícil proponer un plan a largo plazo. Pero dentro del término de un periodo, sería deseable identificar un futuro específico, que fuera a la vez deseable, valioso y posible.

Su importancia radica en que de esta manera sería posible articular el ulterior desarrollo de toda la Dirección de Policía Municipal; lo cual, a la vez, permitiría hacer los ajustes correspondientes como respuesta a cada circunstancia.

La otra área de oportunidad que es evidente, se refiere a la gestión de los recursos del Subsemun, federales y municipales. Es innecesario hacer consideraciones de responsabilidad, el hecho es que el Secretariado percibió que no se cumplieron las condiciones establecidas en las *“Reglas para el Otorgamiento...”* para entregar la segunda ministración de recursos federales. Los problemas en la gestión de los recursos se evidenciaron también en la documentación presentada para la elaboración de este informe.

Estos son los dos principales aspectos que sería deseable atender. ¿Podrían mencionarse otras áreas de oportunidad? Sí, con seguridad podrían encontrarse. Pero ninguna representa una carga importante para poder cumplir con los subsiguientes Convenios Subsemun.

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

---

En términos generales, se observa una Dirección correctamente administrada, por personal profesional y con experiencia y, lo más importante, los resultados de su quehacer se expresan en que Mérida es una de las 3 ciudades más seguras para vivir en México y de todo el continente americano.

## 5. LEYES Y REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 13-08-2015.
- Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, DOF 30-01-2015.
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal, DOF 30-03-2007.
- Lineamientos generales de diseño y ejecución de los programas de evaluación del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN 2015). DOF 30-01-2015.

## ANEXO A

### Convenio SUBSEMUN

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDIN Y EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADOS POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO MUNICIPAL, EL C. ALEJANDRO IVÁN RUIZ CASTRO, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 15, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo "LAS REGLAS".
- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Martiano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.



## Evaluación de Consistencia y Resultados Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015

- I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

### II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán, a partir del 01 de octubre de 2012; cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio; en términos de los artículos 16, 44, 55 y 57 de su Constitución; 6, 12 y 14, fracción V, del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás disposiciones aplicables.
- II.2 Es parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
- II.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Planta Alta, ubicado en la calle 61, sin número, Colonia Centro, Código Postal 97000 en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- II.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sito en: Palacio de Gobierno, Calle 61 x 60 y 62, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

### III. DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Es entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propios; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, Base Cuarta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
- III.2 El C. Renán Alberto Barrera Concha, Presidente Municipal Constitucional de Mérida, asumió su cargo a partir del 1° de Septiembre de 2012, cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 76, 77, bases quinta, párrafo segundo, y Décima Segunda y 85 bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 55 fracciones I y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables.
- III.3 El C. Alejandro Iván Ruz Castro, Secretario Municipal de Mérida, cuenta con facultades para celebrar el presente "Convenio"; en términos de los artículos 55, fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables.
- III.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".
- III.5 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, calle 62, por 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

### IV. DECLARAN "LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- IV. De conformidad con los artículos 21 y 115, fracciones III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el precepto 65-bis, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6, fracción II y 10, párrafo tercero de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, y demás disposiciones aplicables, el 9 de febrero de 2013, suscribieron un "Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Pública y Tránsito" con vigencia al 31 de agosto de 2015, para ejercer coordinadamente la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en la demarcación territorial del Municipio de Mérida.
- IV.2 En la Clausula Tercera, párrafos quinto, sexto y séptimo, de dicho Convenio, acordarán siguiente:

## Evaluación de Consistencia y Resultados Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015

"TERCERA.- ...

(...)

Para efectos operativos y a fin de trabajar coordinadamente se entiende como área de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Mérida, para realizar la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva, el primer cuadro de la ciudad, cuyo cuadrante se describe a continuación: al Norte, la calle 47; al Sur, la calle 71; al Poniente, la calle 72 y al Oriente la calle 50, pudiendo ampliarse los mismos, en virtud de las necesidades del servicio y previo acuerdo del Secretario de Seguridad Pública y del Director de la Policía Municipal, y previo acuerdo del Cabildo, esto último, salvo los casos de emergencia en lo que será únicamente informado. Por su parte, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" proporcionará los servicios de Seguridad Pública y Policía Preventiva, en el resto del territorio de "EL MUNICIPIO", quedando distribuido de la siguiente forma:

- a) "EL MUNICIPIO" contará con el número de elementos equivalentes al 20% del estado de fuerza policial, y
- b) "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" contará con el número de elementos equivalentes al 80% restante.

"LAS PARTES" convienen que, para el caso de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación y/o en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, o en cualquier otro ordenamiento federal o estatal se destinen recursos a "EL MUNICIPIO" para el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva y tránsito en el territorio municipal, a ambas partes ejercerán los recursos en proporción al porcentaje que ostentan en el ejercicio de la función y prestación del servicio, observando la normalidad correspondiente, por lo que reconocen que la función de seguridad pública y el servicio de policía preventiva y tránsito que proporcionará "EL MUNICIPIO" en el territorio municipal, representa el 20% y, los que proporcionará "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" un 80%.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que en el supuesto de que en los ordenamientos legales antes señalados, se establezca la obligación de aportar recursos de coparticipación por parte de "EL MUNICIPIO" beneficiado, dicha aportación se realizará igualmente en proporción al mencionado porcentaje que ostentan en el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva y tránsito". (sic)

**IV.3** Por lo manifestado en las declaraciones anteriores "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO", en el ámbito de su competencia y funciones que realicen, cumplirán las obligaciones previstas en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", "LAS REGLAS", el "CONVENIO", su Anexo Técnico, y demás disposiciones aplicables.

### V. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

V.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

V.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS.** El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y a "EL MUNICIPIO", por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan en "EL MUNICIPIO", y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos en "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

3 de 7

**Evaluación de Consistencia y Resultados  
Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN".** De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

<b>BENEFICIARIO:</b>	<b>MONTO FEDERAL:</b>
Merida (Estado)	\$69,203,507.20
Merida (Municipio)	\$17,321,376.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$86,606,684.00</b>

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

<b>MUNICIPIO:</b>	<b>COPARTICIPACIÓN:</b>
Merida (Estado)	\$17,321,376.00
Merida (Municipio)	\$4,330,344.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,651,721.00</b>

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO".** Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;
- B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;
- C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO" y en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" que realizan la función de seguridad pública y policía preventiva en el territorio de "EL MUNICIPIO", mejorar la infraestructura de dichas corporaciones ubicadas en "EL MUNICIPIO", así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito en el territorio de "EL MUNICIPIO";
- E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
  - a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
  - b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y
  - c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que estos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

## Evaluación de Consistencia y Resultados Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015

- J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y
- K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".** Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B. Entregar a "EL MUNICIPIO" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca

**QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.** "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN
Mérida (Estado)	\$34,642,753.60
Mérida (Municipio)	\$0,660,660.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$43,303,442.00</b>

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN
Mérida (Estado)	\$34,642,753.60
Mérida (Municipio)	\$0,660,660.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$43,303,442.00</b>

**SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO.** La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.** El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**OCTAVA.- TRANSPARENCIA.** Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" harán públicos el presente Instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.** "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que consisten o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patron sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.** "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enteradas "LOS PARTICIPANTES" del contenido y alcance jurídico del presente "CONVENIO" y por no existir dolo, lesión, error, malicia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 6 ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

**C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

**C. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO**  
GOBERNADOR DEL ESTADO YUCATÁN

**C. CARLOS MARTIN PACHECO MEDINA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

6 de 7

**Evaluación de Consistencia y Resultados  
Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

POR "EL MUNICIPIO"

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MÉRIDA

C. ALEJANDRO IVÁN RUIZ CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Adhesión SUBSEMUN para el ejercicio fiscal 2015, celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida.

7 de 7

## ANEXO B

### Formato 1 Recurso Federal

#### Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2015

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad Medida	Convenido (Anexo Técnico)		Convenido Modificado (a)		Rendimientos financieros aplicados (b)		Ejercido (c)		Saldo por ejercer (a+b-c)	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Prevenición Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:											
Encuesta de Medición de impacto	Encuesta	1	242,499.27	1	242,499.27	0	0.00	1	242,499.27	0	0.00
Contratación de un servicio profesional para intervención en escuelas secundarias públicas	Servicio	1	2,221,776.09	1	2,221,776.09	0	0.00	1	2,221,776.09	0	0.00
Equipamiento e infraestructura	Proyecto	1	1,000,000.00	1	1,000,000.00	0	0.00	1	1,000,000.00	0	0.00
Subtotal			3,464,275.36		3,464,275.36	0.00	0.00		3,464,275.36		0.00
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza											
Evaluaciones de Control de Confianza	Elementos	313	1,565,000.00	313	1,565,000.00	0	0.00	287	1,435,000.00	26	130,000.00
Subtotal			1,565,000.00		1,565,000.00	0.00	0.00		1,435,000.00		130,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública											
Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales	Elementos	70	42,000.00	70	42,000.00	0	0.00	70	41,999.99	70	0.01
Evaluación del desempeño	Elementos	50	7,500.00	50	7,500.00	0	0.00	0	0.00	50	7,500.00
Diplomado para mandos de la policía municipal	Elementos	7	140,000.00	7	140,000.00	0	0.00	7	105,000.00	0	35,000.00
Formación inicial equivalente (elementos en activo)	Elementos	10	110,000.00	10	110,000.00	0	0.00	10	110,000.00	10	0.00
Técnicas de función policial	Elementos	70	315,000.00	70	315,000.00	0	0.00	70	314,999.97	0	0.03
Nuevo sistema de justicia penal	Elementos	40	140,000.00	40	140,000.00	0	0.00	0	0.00	40	140,000.00
Cadena de custodia	Elementos	40	140,000.00	40	140,000.00	0	0.00	40	139,999.94	0	0.06
Técnicas de operación y procedimientos de revisión	Capacitación	40	140,000.00	40	140,000.00	0	0.00	40	139,999.94	0	0.06
Policía de proximidad con perspectiva de Género	Elementos	10	35,000.00	10	35,000.00	0	0.00	10	34,999.98	0	0.02
Planeación y ejecución de operativos especiales	Elementos	10	35,000.00	10	35,000.00	0	0.00	10	34,999.98	0	0.02
Operación táctica del vehículo policial	Elementos	20	70,000.00	20	70,000.00	0	0.00	20	69,999.97	0	0.03
Diseño de operativos especiales	Elementos	15	52,500.00	15	52,500.00	0	0.00	15	52,499.98	0	0.02
Hechos de tránsito terrestre	Elementos	3	52,500.00	3	52,500.00	0	0.00	3	52,500.00	0	0.00
Herramienta de seguimiento y control del Servicio profesional de carrera policial	Mantenimiento	1	100,000.00	1	100,000.00	0	0.00	0	0.00	1	100,000.00
Intervención, control y manejo policial de disturbios	Elementos	80	280,000.00	80	280,000.00	0	0.00	0	0.00	80	280,000.00
Calzado	Par	500	500,000.00	500	500,000.00	0	0.00	500	446,600.00	0	53,400.00

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2015**

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad Medida	Convenido (Anexo Técnico)		Convenido Modificado (a)		Rendimientos financieros aplicados (b)		Ejercido (c)		Saldo por ejercer (a+b-c)	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Camisola	Pieza	1,750	1,400,000.00	1,750	1,400,000.00	0	0.00	1,750	1,360,100.00	0	39,900.00
Pantalón	Pieza	1,750	1,400,000.00	1,750	1,400,000.00	0	0.00	0	0.00	1,750	1,400,000.00
Gorra Beisbolera o Kepís	Pieza	900	180,000.00	900	180,000.00	0	0.00	0	3,480.00	900	176,520.00
Fornituras (Completa)	Pieza	140	119,000.00	140	119,000.00	0	0.00	140	83,473.60	0	35,526.40
Insignias y divisas	Pieza	450	450,000.00	450	450,000.00	0	0.00	450	55,588.94	0	394,411.06
Munición arma corta	Pieza	10,000	100,000.00	10,000	100,000.00	0	0.00	0	0.00	10,000	100,000.00
Sedán	Pieza	3	1,500,000.00	3	1,500,000.00	0	0.00	0	0.00	3	1,500,000.00
Motocicleta mínimo 250 cc	Pieza	4	800,000.00	4	800,000.00	0	0.00	0	0.00	4	800,000.00
Camisola	Pieza	40	50,000.00	40	50,000.00	0	0.00	40	33,036.80	0	16,963.20
Pantalón	Pieza	40	50,000.00	40	50,000.00	0	0.00	40	30,577.60	0	19,422.40
Chamarra	Pieza	20	30,000.00	20	30,000.00	0	0.00	20	14,024.40	0	15,975.60
Calzado	Par	20	50,000.00	20	50,000.00	0	0.00	20	44,011.56	0	5,988.44
Calcetas	Par	40	5,000.00	40	5,000.00	0	0.00	40	2,128.83	0	2,871.17
Playeras manga largo y/o corta	Pieza	80	10,000.00	80	10,000.00	0	0.00	80	7,888.00	0	2,112.00
Gorra tipo beisbolera o kepís	Pieza	40	5,000.00	40	5,000.00	0	0.00	40	3,480.00	0	1,520.00
Coderas	Par	20	9,000.00	20	9,000.00	0	0.00	20	4,799.85	0	4,200.15
Rodilleras	Par	20	10,000.00	20	10,000.00	0	0.00	20	4,799.85	0	5,200.15
Pasamontañas táctico	Pieza	20	10,000.00	20	10,000.00	0	0.00	20	4,779.20	20	5,220.80
Guantes tácticos	Par	20	15,000.00	20	15,000.00	0	0.00	20	13,340.00	0	1,660.00
Fornituras (Completa)	Pieza	20	50,000.00	20	50,000.00	0	0.00	0	0.00	20	50,000.00
Pick-Up doble Cabina	Pieza	4	2,528,266.28	4	2,528,266.28	0	0.00	0	0.00	4	2,528,266.28
<b>Subtotal</b>			<b>10,930,766.28</b>		<b>10,930,766.28</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>3,209,108.38</b>		<b>7,721,657.90</b>
<b>Red Nacional de Telecomunicaciones-Equipamiento</b>											
Terminal digital portátil para la inscripción a la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa	Equipo	30	810,000.00	30	810,000.00	0	0.00	0	0.00	30	810,000.00
Accesorios para terminal digital portátil	Pieza	160	160,000.00	160	160,000.00	0	0.00	0	0.00	160	160,000.00
Accesorios para terminal digital portátil	Pieza	100	100,000.00	100	100,000.00	0	0.00	0	0.00	100	100,000.00
Cableado estructurado	Servicio	1	200,000.00	1	200,000.00	0	0.00	0	0.00	1	200,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>1,270,000.00</b>		<b>1,270,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>1,270,000.00</b>
<b>Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública</b>											
UPS	Equipo	10	20,000.00	10	20,000.00	0	0.00	0	0.00	10	20,000.00
Cámara digital	Pieza	3	7,835.16	3	7,835.16	0	0.00	0	0.00	3	7,835.16
Computadora de escritorio	Equipo	3	51,000.00	3	51,000.00	0	0.00	0	0.00	3	51,000.00
Impresora	Equipo	1	12,500.00	1	12,500.00	0	0.00	0	0.00	1	12,500.00
<b>Subtotal</b>			<b>91,335.16</b>		<b>91,335.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>91,335.16</b>



**Evaluación de Consistencia y Resultados  
Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2015**

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad Medida	Convenido (Anexo Técnico)		Convenido Modificado (a)		Rendimientos financieros aplicados (b)		Ejercido (c)		Saldo por ejercer (a+b-c)	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Servicio de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima											
Subtotal			0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
TOTAL			17,321,376.80		17,321,376.80		0.00		8,108,383.74		9,212,993.06

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa SUBSEMUN MÉRIDA 2015**

**ANEXO C**

**Formato 1 Recurso de Coparticipación**

Informe de aplicación de los recursos de coparticipación al 31-12-2015

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad Medida	Convenido (Anexo Técnico)		Convenido Modificado (a)		Rendimientos financieros aplicados (b)		Ejercido (c)		Saldo por ejercer (a+b-c)	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública											
Programa de Mejora de las condiciones laborales	Programa	1	3,270,344.20	1	3,270,344.20	0	0.00	1	1,690,347.27	0	1,579,996.93
Programa de Reestructuración y homologación salarial	Programa	1	1,000,000.00	1	1,000,000.00	0	0.00	1	913,794.93	0	86,205.07
Programa de gastos de operación	Programa	1	30,000.00	1	30,000.00	0	0.00	1	29,685.00	0	315.00
Subtotal			4,300,344.20		4,300,344.20	0.00	0.00		2,633,827.20		1,666,517.00